

Res. Trib. Sup. n.º 110 / 2022-AAA.-

"COMISION ASESORA DE SEGUIMIENTO DEL SNE Y EXPEDIENTE DIGITAL S. MODALIDADES PARA COMPATIBILIZAR FUNCIONAMIENTO DEL EXPEDIENTE DIGITAL Y ORALIDAD, CON TRABAJO DE LOS FUEROS NO PENALES FERIA JULIO 2020 S/ ELEVA".- n.º 45794-SSE 1884/2020

PARANÁ, 27 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Notificación Electrónica y Expedientes Digital- con integrantes del fuero civil y comercial y del fuero penal-, que elevó a consideración del Superior Tribunal de Justicia, las "Modalidades para compatibilizar el funcionamiento del expediente digital y la oralidad, con el trabajo de los fueros penales y no penales (en el uso que hacen del sistema, como amparos y las órdenes de pago-OPE-) para la feria judicial de enero 2022" -ver fs.34/36-.

Que, posteriormente se dió intervención a la Comisión Asesora y de Seguimiento del SNE y Expediente Digital del Fuero Laboral, que consideró adecuadas las directivas establecidas y que su aplicación concreta ha resultado beneficiosa, lográndose que el expediente digital como la oralidad hayan funcionado correctamente- conf. fs. 68/69-.

Que en ese orden de ideas, la mencionada Comisión efectuó una única observación respecto al Punto 11: "Pase de expedientes tramitados en fería", aduciendo que una vez reanudada la actividad normal, se verificaron algunas demoras en el pase de los expedientes tramitados en feria, que impide el acceso inmediato al expediente y puede generar perjuicios concretos cuando se trata de créditos alimentarios o de otras situaciones que merecen tutela urgente.

En relación a lo expresado precedentemente, la Comisión de Planeamiento del STJER, sugirió *"que el Departamento de Informática del STJER, elabore un instructivo que establezca pautas de actuación claras que permitan, una vez finalizado el período de feria, concretar el pase inmediato del expediente digital al organismo de origen, a fin de evitar demoras en su tramitación."*- ver fs. 72-.

Que, conforme a lo requerido, la Oficina de Informática acompañó las pautas para efectuar los pases de expedientes electrónicos tramitados

en FERIA, - ver fs. 74/74vta-.

Que en este estado, resulta oportuno aclarar que sigue vigente el Reglamento n.º 1 de Presentaciones Electrónicas en el contexto de Pandemia y Emergencia Sanitaria- Fueros no Penales", aprobado por Acuerdo Especial del 27.04.20, Punto 4º) y la Guía de Buenas Prácticas N°1, aprobada por Resolución de Superintendencia n.º78/2020.-

Por ello, de conformidad a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las "Modalidades para compatibilizar el funcionamiento del Expediente Digital y la Oralidad en la FERIA Judicial" propuesta por las Comisiones Asesoras y de Seguimiento del SNE y Expediente digital del Fuero Civil y Comercial, Penal y Laboral, que como Anexo forma parte de la presente.

2º) Incorporar al Punto 11 de las Modalidades que se anexan: "Pase de Expedientes tramitados en FERIA", las pautas elaboradas por la Oficina de Informatica del STJER.-

3º) Recaratular las presentes actuaciones como **"COMISIONES ASESORAS DE SEGUIMIENTO DEL SNE Y EXPEDIENTE DIGITAL S. MODALIDADES PARA COMPATIBILIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EXPEDIENTE DIGITAL Y ORALIDAD EN LAS FERIAS JUDICIALES"**.

4º) Notificar a todos los organismos judiciales de la Provincia, a través de las Superintendencias respectivas, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a sus Secciones y a los demás Colegios de Profesionales.

5º) Notificar a los Ministerios Públicos.

6º) Hacer saber a las Comisiones Asesoras y de Seguimiento del SNE y Expediente digital del Fuero Civil y Comercial, Penal y Laboral.

7º) Tomar razón en las actuaciones caratuladas "SECRETARIA SUPERINTENDENCIA N°1 DEL S.T.J. EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"- n.º 45633- SSE 1100/2020 y "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. GESTIONES"- n.º36759- SSE 303/2018.-

8º) Difundir a través del S.I.C..

9º) Registrar.

vb.-


Dra. Susana E. Medina
Presidenta S.T.J.



"COMISION ASESORA DE SEGUIMIENTO DEL SNE Y EXPEDIENTE DIGITAL S. MODALIDADES PARA COMPATIBILIZAR FUNCIONAMIENTO DEL EXPEDIENTE DIGITAL Y ORALIDAD, CON TRABAJO DE LOS FUEROS NO PENALES FERIA JULIO 2020 S/ ELEVA".- n.º 45794-SSE 1884/2020.

Siguen firmas.-


DR. REYNALDO F. CARLOMAGNO


MARTÍN F. CARBONELL
VOCAL


CLAUDIA M. MIZAWA


MARÍA SALOMÓN
Secretaría
D. Faltas de Justicia


Dra. Andrea M. Olivares
A. Administrativos